



ANGOL, 29 AGO 2019

DECRETO EXENTO N° 19 41 997

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.978 de fecha 31 de Diciembre de 2018 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.
- b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.
- c) LEY N° 19.410/95 Faculta a los señores Alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educativos de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.
- d) Liquidación Cuenta Corriente SEP, presentada por el Liceo Armando Bravo Bravo.
- e) La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón.-
- f) La facultad que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- g) El Decreto exento N°001/2019, que aprueba PADEM 2019.

D E C R E T O:

- 1.- **EFFECTUESE**, el Traspaso de fondos de la Cuenta Corriente LEY SEP de Liceo Armando Bravo Bravo N° 61509000424 a la Cuenta Corriente Subvención Escolar Preferencial N° 61509000157, equivalente a la suma de \$10.731.848.- con el fin de dejar en saldo cero para su posterior cierre.
- 2.- Procédase por el establecimiento Educativo a efectuar el giro correspondiente con cargo al Presupuesto Vigente, por la cual el Director Don JUAN CLAUDIO VALDES ROJAS, deberá efectuar la rendición de cuentas debidamente documentada directamente a la Superintendencia de Educación y de acuerdo a la Resolución 30 de la Contraloría a Dirección de Educación Municipal.
- 3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y Sub.-Departamento de Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



AMARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/JEN/RPL/BGI/fcl.-
DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal
- Depto. De Control
- Depto. Educación Municipal
- Sub.-Depto. Finanzas
- Transparencia



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL